



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
P.I.E. N° 509/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En atención a la información proporcionada en la respuesta de la PIE N°948/2021-2022, informe y adjunte documentación de respaldo de las acciones institucionales e integrales que ha llevado y llevará adelante el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para combatir la trata de personas, específicamente de menores de edad en el Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte la documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 14 de abril de 2023



18 APR 2023
13260

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – PIE N° 509/2022-2023

17 32

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de remitir respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 509/2022-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 30 de marzo de 2023 por esta Cartera de Estado, mediante la cual se solicita respuesta a la interrogante efectuada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, dentro del plazo establecido para su atención efectiva.

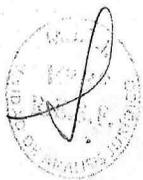
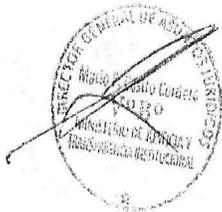
Al respecto, tengo a bien absolver a la solicitud planteada, en virtud del cual se da respuesta a lo requerido en el instrumento de fiscalización:

PREGUNTA 1: "En atención a la información proporcionada en la respuesta de la PIE N° 948/2022-2022, Informe y adjunte documentación de respaldo de las acciones institucionales e integrales que ha llevado adelante en Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para combatir la trata de personas, específicamente de menores de edad en el Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte la documentación de respaldo".

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1:

Al respecto, me remito a la "Política Plurinacional contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021 – 2025", aprobada por el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, la cual fue referida dentro de la Nota Externa Cite: MJTI-DESP-NE-Z-917-2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, emitida en respuesta a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 948/2021-2022, documento que se encuentra en el portal web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional www.justicia.gob.bo. Asimismo, manifestar que la ejecución de la "Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021 – 2025", es remitida de forma anual a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del Artículo 10 de la Ley N° 263 de

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



00:01
18 JUN 2023
10:00



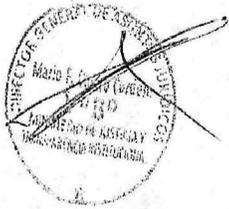
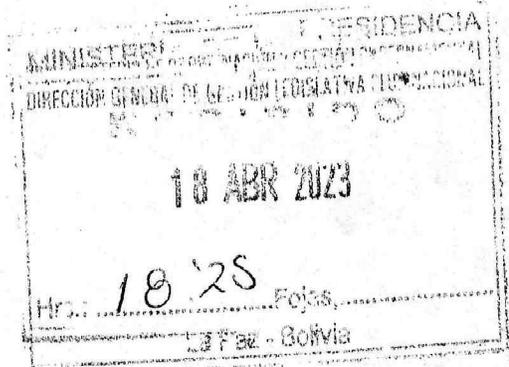
31 de julio de 2012, Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

IMLM/MFCC/amav/resf

Cc./Archivo



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"